



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tenango del Valle, México; 24 de marzo de 2023
TV/DOP/150/2023

Asunto: contestación a solicitud de información
0052/TENAVALL/IP/2023.

LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.
PRESENTE

En contestación a su oficio No: **TDV/UTAI/181/2023** de fecha 24 de marzo del año en curso, con respecto a la solicitud de Información Pública con folio No. **0052/TENAVALL/IP/2023**, de fecha nueve de marzo del año en curso, recibida a través del SAIMEX; Con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 59 de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios, donde solicita:

"Dirección de Obras Públicas, Presente: Funcionario que aprobó la eliminación de los reductores de velocidad (topes), en la carretera Toluca-Tenango, dirección Tenango del Valle en vía lateral del puente de Santiaguito Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle. Al día de hoy suman más de 15 accidentes desde la eliminación de dichos reductores." (sic)

Al respecto, informo a usted que no intervino ningún funcionario de la Dirección de Obras Públicas para la autorización de la eliminación de topes o reductores de velocidad, en el carril de baja a la altura del puente de Santiaguito Coaxuxtenco dirección Tenango del Valle. Lo anterior, debido a que este tramo de carretera es de jurisdicción estatal y esta a cargo de la Junta de Caminos del Estado de México, mismo que se menciona en el listado de "Infraestructura Vial Libre de Peaje" publicada en Gaceta de Gobierno No. 103 de fecha 8 de junio de 2015.

Asimismo, le informo que la Junta de Caminos del Estado de México, dentro de sus atribuciones, tiene por objeto reglamentar la preservación, control, vigilancia, regulación, y administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía de carreteras estatales, zonas laterales, servicios conexos y auxiliares de acuerdo a su Reglamento respectivo, mismo que menciona los requisitos para los trabajos de instalación, reparación y conservación de las carreteras estatales, así como el procedimiento administrativo.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



c.c.p. archivo.
JGA/mco***